


En Cartagena, 21 de marzo de 2017

**REUNIDOS**



De una parte **Asociación de mujeres empresarias de Cartagena en adelante AMEP**, con sede en Carlos III Nº 1 Edif. COEC. Cartagena código postal 30201 y en su representación. Dña. Nuria Castillo Rodríguez, con NIF 22.980.160-D, en virtud de las facultades que le corresponden por su cargo.

Y por la otra **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.** (en adelante "BMN" y/o la "ENTIDAD"), entidad de crédito de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos Nº17, código postal 28004, y CIF A-86104189, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 28.378, Sección 8ª, Folio 1, Hoja M-511037, y en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España con el código 0487.

BMN actúa representada por el Sra. Olga García Saz, con NIF 52441760N en virtud de las facultades para este acto mediante escritura de fecha 8 de mayo de 2015, ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles, con el núm. de su protocolo 0728.

Las personas reunidas intervienen en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que tienen conferidas, se reconocen mutua capacidad legal para la celebración del presente acuerdo y,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto.**

El objeto de este convenio es fomentar y promover las relaciones institucionales y comerciales entre AMEP y BMN – CAJAMURCIA, fomentando el acceso a la financiación y la creación de nuevas empresas y dando facilidades para funcionamiento a las mujeres empresarias de Cartagena.

A tal fin, BMN - CAJAMURCIA aportará los productos y servicios financieros así como sus diversos canales de distribución dirigidos a los asociados actuales y futuros de AMEP.

**SEGUNDA.- Vigencia**

El presente convenio se entiende vigente desde el momento de su firma por las partes y tendrá una duración de un año, siendo prorrogable tácitamente por idénticos periodos.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán resolver el convenio una vez transcurrido el primer periodo de vigencia, mediante previo aviso, que tendrá que realizarse mediante carta certificada con acuse de recibo a los domicilios indicados por cada uno de los intervinientes en este documento, y con una antelación mínima de 60 días naturales al inicio del nuevo periodo anual de vigencia.

El cambio de dirección de una de las partes será comunicado a la otra de forma fehaciente, indicando además de la nueva dirección, la fecha a partir de la cual deberán dirigirse a ellas las notificaciones o comunicaciones.

La entrada en vigor del presente convenio dejará sin efecto cualesquiera otros pactos que las partes hayan suscrito con el mismo objeto con anterioridad a este acto.

#### **TERCERA. - Extinción.**

El presente convenio se extinguirá por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- a) Acuerdo mutuo de las partes.
- b) Extinción del plazo inicialmente establecido, con ejercicio del derecho de denuncia.
- c) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.

La extinción de este convenio no liberará a ninguna de las partes de las obligaciones nacidas respecto de la otra parte durante la vigencia del mismo, ni perjudicará ningún derecho o acción que pudiera corresponder a cualquiera de las partes por actuaciones anteriores realizadas durante la vigencia del presente convenio.

#### **CUARTA.- Desarrollo del Convenio**

Se materializa en la Oferta establecida en el Plan Impulso, que BMN - CAJAMURCIA pone a disposición de todos y cada uno de los asociados a AMEP , que se explica en el anexo I.

#### **QUINTA.- Revisión de las condiciones del convenio.**

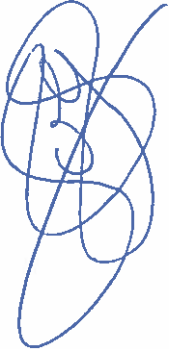
Todas las condiciones del presente Convenio pueden ser modificadas en función de las variaciones de las condiciones generales del mercado financiero. Asimismo estas condiciones no tienen carácter retroactivo y no afectan, por tanto, a los productos o servicios que la Entidad y sus Asociados tengan vigentes en el momento de la formalización del presente Convenio.

Las condiciones contempladas en este Convenio se complementan con las particularidades que se establezcan en cada acto contractual. Para las condiciones no contempladas expresamente, y que sean inherentes al producto o servicio en cuestión, se aplicara la tarifa general.


Además de las garantías específicas en cada caso, se podrán aceptar otras de las admitidas en Derecho que resulten suficientes a juicio de BMN - CAJAMURCIA, que se reserva el derecho a no conceder operaciones de riesgo a aquellos Asociados que, a su juicio, no reúnan los requisitos de riesgo y solvencia requeridos.

**SEXTA.- Compromisos del Convenio.**

**DE BMN - CAJAMURCIA**

- 
- 1-. Establecer las medidas oportunas para que, a partir de la firma del presente Convenio, sean de aplicación inmediata las condiciones pactadas en el mismo, en todas sus oficinas.
  - 2-. Mantener el trato preferente en las condiciones de productos y servicios ofertados, revisando las mismas cuando las circunstancias del mercado así lo requieran.
  - 3-. Comunicar previamente a AMEP las variaciones a realizar de acuerdo con el punto 2. A partir de esta comunicación las modificaciones tendrán plena validez, independientemente de su comunicación individualizada a los interesados, en los casos que proceda, mediante escrito de la AMEP, de BMN - CAJAMURCIA, o conjunto.
  - 4-. Ofrecer a la AMEP y a sus asociados los soportes financieros requeridos para el desarrollo y modernización de las actividades propias del colectivo.
  - 5-. Así mismo, BMN - CAJAMURCIA pone a disposición del colectivo su Web informática y su servicio de Internet, que la AMEP podrá introducir en su propia Web para facilitar las relaciones financieras y / o de información entre BMN - CAJAMURCIA, la AMEP, los asociados y otro personal adscrito a ella.
  - 6-. BMN - CAJAMURCIA incorporará a sus ficheros los datos personales que la AMEP pueda facilitar, para el desarrollo del Convenio, garantizando en su tratamiento la más absoluta confidencialidad. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al Servicio de Atención al Cliente de BMN - CAJAMURCIA, con domicilio en Gran vía Escultor Salzillo, 23, 30005, Murcia.

**DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS**

- 
- 1-. Colaborar con BMN - CAJAMURCIA, tanto en la difusión del Convenio como en las futuras acciones comerciales que desee.
  - 2-. Servir de vínculo de unión entre los Asociados y otro personal adscrito a la Asociación y la BMN - CAJAMURCIA, prestando su apoyo para que el Convenio sea conocido por todos ellos, así como cualesquiera otros productos y servicios ofertados por BMN - CAJAMURCIA. A tal fin se llevarán a cabo escritos conjuntos de ambas entidades, para informar de las ventajas de los productos y servicios de este Convenio y / u otras ofertas que BMN - CAJAMURCIA ofrezca al colectivo.
  - 3-. Autorizar a BMN - CAJAMURCIA, para que pueda dirigirse a los Asociados y otro personal como entidad financiera colaboradora de AMEP, conjuntamente con éste, tanto en escritos como por otros medios de comunicación, y a utilizar su logotipo conjuntamente con el de BMN - CAJAMURCIA cuando la ocasión lo requiera.

Las comunicaciones generales de BMN - CAJAMURCIA a los Asociados y otro personal, serán previamente puestas en conocimiento de la AMEP.

4-. En relación con el punto anterior, la AMEP mantendrá actualizada de forma periódica la relación de Asociados y otro personal adscrito a ella, facilitada a BMN - CAJAMURCIA.

5-. Desarrollar la actividad financiera preferentemente con BMN - CAJAMURCIA.

#### **SEPTIMA.- Comisión de Seguimiento**

Con el fin de velar por el buen cumplimiento de este convenio y su adecuación a los intereses de las instituciones firmantes, se crea una Comisión Paritaria de Seguimiento compuesta por igual número de representantes de LA AMEP y de BMN- CAJAMURCIA. A estos efectos, LA AMEP designa un representante y BMN a otro respectivamente, como miembros de la mencionada Comisión de Seguimiento.

El régimen ordinario de las reuniones de la Comisión de Seguimiento será anual y sus acuerdos se tomarán por consenso de ambas partes. Sin perjuicio de la periodicidad ordinaria de las reuniones, podrán convocarse con carácter de extraordinario tantas como sean necesarias mediante solicitud escrita de cualquiera de las partes de este convenio.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento por duplicado en el lugar y fecha ut supra.

#### **OCTAVA.-Protección de datos de carácter personal**

En el supuesto de que LA AMEP facilitase a BMN - CAJAMURCIA la relación de sus Asociados con el fin de poder informarles de sus productos y servicios, cuando se trate de personas físicas, se obliga a recoger la autorización por escrito de todos los afectados según el modelo que figura como Anexo II al presente convenio, para poder efectuar la cesión de sus datos personales a BMN - CAJAMURCIA. Asimismo LA AMEP garantiza a BMN - CAJAMURCIA que su actuación se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y que las autorizaciones de los afectados a ceder sus datos personales, no han sido revocadas con anterioridad a su cesión a BMN - CAJAMURCIA.

Serán responsabilidad de LA AMEP habiéndolas de soportar íntegramente, las sanciones o cualquier otro tipo de perjuicio que pueda tener BMN - CAJAMURCIA con motivo del uso de los datos a que se ha hecho referencia al párrafo anterior, y que sean causa del incumplimiento por parte de LA AMEP de cualquiera de las obligaciones que tiene asumidas en virtud de esta cláusula.

**NOVENA.- Cesión.**

LA AMEP no podrá ceder, delegar, sustituir, subarrendar, subrogar total o parcialmente o transmitir por cualquier otro título a un tercer los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, sin el consentimiento expreso y escrito de BMN.

**DÉCIMA.- Obligaciones tributarias.**

Cualquier obligación de carácter tributario que se pudiese derivar de este convenio, ya sea de carácter formal o material, o de cualquiera otro tipo, irá a cargo de LA AMEP , quién asume explícitamente todas las responsabilidades que pudiesen surgir de estas obligaciones.

**DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.**

El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente convenio estará sujeto a la legislación española y en caso de controversia, ambas partes acuerdan, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, las partes comparecientes firman el presente documento en la población y fecha de encabezamiento.

**BMN - CAJAMURCIA**

**AMEP CARTAGENA**

Sr. Olga García Saz



Sr. Nuria Castillo Rodríguez



ANEXO 1

**CUENTA DE NEGOCIOS MEDITERRANEA**

Los ASOCIADOS empresas con facturación inferior a 10MM de euros podrán acogerse a la Cuenta de Negocios Mediterránea (\*), pudiendo disfrutar de las siguientes ventajas en productos y servicios:

- **Comisión de administración:** 0 € sin límite de apuntes.
- **Las Tarjetas de Débito Business de un contrato:** 0 € en cuota anual de emisión, mantenimiento y/o renovación. Si el cliente es titular de más de un contrato, se exonera el contrato de mayor facturación en los 12 últimos meses. A igualdad de facturación, se exonera el contrato con mayor número de operaciones en los 12 últimos meses. Limitado a un contrato por cliente.
- **Las Tarjetas de Crédito Business de un contrato:** 0 € en cuota anual emisión. La comisión anual por mantenimiento y la de renovación serán gratuitas siempre que en la fecha de liquidación/renovación el volumen anual de compras efectuadas con las tarjetas del citado contrato sea mayor o igual a 5.000 euros. Si el cliente es titular de más de un contrato, se exonera el contrato de mayor facturación en los 12 últimos meses. A igualdad de facturación, se exonera el contrato con mayor número de operaciones en los 12 últimos meses. Limitado a un contrato por cliente.
- **Transferencias nacionales y europeas:** 0 € en emisión y recepción de transferencias nacionales, puntuales y periódicas en euros sin límite, y a Estados miembros de la Unión Europea hasta 50.000 euros **por BMNOnline**. Se excluyen las transferencias urgentes y las realizadas mediante fichero o cuaderno normalizado.
- **Cheques:** 0 € en compensación y negociación por ingreso de cheques nacionales en euros.
- **Cuenta financiera remunerada:** cuenta sin comisiones y remunerada por tramos según tipo vigente en cada momento. El cliente sólo se podrá beneficiar en un único contrato de cuenta financiera remunerada en el supuesto de tener varios suscritos.
- **Financiación a tipos preferentes:** En BMN aportamos soluciones financieras para atender cualquier necesidad de la empresa en las mejores condiciones.
- **Notificaciones y SMS:** 0 € por notificaciones y avisos SMS. BMNOnline permite enviar al cliente comunicaciones por diferentes medios (Email, SMS y notificación push) para comunicar los principales movimientos de su cuenta y tarjeta. Para beneficiarse gratuitamente de este servicio debe activar las notificaciones en las Apps de BMN.
- **Descuentos en MyCompra:** devolución de un porcentAMEP del importe de las compras realizadas en comercios adheridos a la plataforma. Los comercios, los porcentAMEPs y las condiciones de devolución están publicados en [www.mycompra.com](http://www.mycompra.com) y las Apps de

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA.

MyCompra. Las devoluciones se realizan en la cuenta para tarjetas de débito y en la propia tarjeta para las compras realizadas con tarjeta de crédito.

**Condiciones:**

Para entrar en el plan, los clientes deben ser Pequeñas y Microempresas, con forma jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada cuyo volumen de facturación no supere los 10 millones de Euros, que sean titulares de un contrato de cuenta corriente o de ahorro vista, de un contrato de BMNonline, que hayan informado el correo electrónico, sin impagados y que cumplan con al menos un requisito del grupo denominado "Actividad" y 1 requisito del grupo denominado "Servicio".

La exención de comisiones y la aplicación de los beneficios que se han descrito sólo se aplicará a una cuenta corriente por cliente y siempre a aquella cuenta que cumpla las condiciones al momento de la prestación del servicio y no a todas las cuentas en las que pudieran estar relacionados sus titulares. La cuenta beneficiaria será aquella donde se cumpla el requisito de servicio.

La comprobación del cumplimiento de condiciones, así como la aplicación del beneficio se producirá sobre productos y servicios que el cliente tenga contratados en BMN:

**Los requisitos de actividad son:**

- **Préstamos + Pólizas  $\geq 10.000\text{€}$ .** Que la suma del saldo medio dispuesto/vivo mensual en el último trimestre de las pólizas de crédito y los préstamos cuyo primer titular es la persona jurídica sea igual o superior a 10.000 €. Se calculará de la siguiente forma:  $[(\text{saldo medio mes del mes 1} + \text{saldo medio mes del mes 2} + \text{saldo medio mes del mes 3})/3 \geq 10.000 \text{€}]$ .
- **Descuento  $\geq 10.000\text{€}$ .** Que la suma del saldo medio dispuesto/vivo mensual en el último trimestre las líneas de descuento cuyo primer titular es la persona jurídica sea igual o superior a 10.000 €. Se calculará de la siguiente forma:  $[(\text{saldo medio mes del mes 1} + \text{saldo medio mes del mes 2} + \text{saldo medio mes del mes 3})/3 \geq 10.000]$ .
- **Cuentas Corrientes + Depósitos  $\geq 10.000\text{€}$ .** Que la suma del saldo medio vivo mensual en el último trimestre de las cuentas corrientes y depósitos cuyo primer titular es la persona jurídica sea igual o superior a 10.000 €. Se calculará de la siguiente forma:  $[(\text{saldo medio mes del mes 1} + \text{saldo medio mes del mes 2} + \text{saldo medio mes del mes 3})/3 \geq 10.000 \text{€}]$ .
- **Fondos de Inversión  $\geq 25.000\text{€}$ .** Que la suma del saldo medio vivo mensual en el último trimestre de los fondos de inversión cuyo primer titular es la persona jurídica sea igual o superior a 25.000 €, que se calculará de la siguiente forma:  $[(\text{saldo medio mes del mes 1} + \text{saldo medio mes del mes 2} + \text{saldo medio mes del mes 3})/3 \geq 25.000 \text{€}]$ .

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

- **Seguro  $\geq 500\text{€}$ .** Ser tomador de pólizas de seguro Generales No Vida con una prima neta total anual superior a 500 €. La/s póliza/s debe/n estar en vigor y suscrita/s con alguna/s de las aseguradoras o mediada/s por algunos de los Operadores Banca Seguros Vinculados.
- **TPV  $\geq 3.000\text{€/trimestre}$ .** Ser titular terminal/es punto de venta (TPV) BMN que facturen en total ventas de al menos 3.000 € al trimestre, se calculará de la siguiente forma:  
[(facturación TPV del mes 1 + facturación TPV del mes 2 + facturación TPV del mes 3)  $\geq$  3.000 €]

**Los requisitos de servicios son:**

- **Ingresos recurrentes  $\geq 9.000\text{€/trimestre}$ .** Que los ingresos en cuentas cuyo primer titular es la empresa sean en el último trimestre igual o superior a 9.000 € [(ingresos del mes 1 + ingresos del mes 2 + ingresos del mes 3)  $\geq$  9.000€]. Para el cálculo de dichos ingresos computarán:
  - Recepción transferencias
  - Cobro de efectos/recibos (CSB19)
  - Anticipos confirming (como proveedor)
  - Ingreso de cheques
  - Ingresos en efectivo
- **Pago nóminas:** El pago de la/s nómina/s deberá conformarse mediante remesa de abono de nóminas (cuaderno 34), debiendo contener al menos un apunte de nómina. La nómina deberá ser como **mínimo de 600 €**. Esta operativa deberá acaecer al menos **una vez por trimestre**.
- **Pago Seguros sociales:** El pago o la presentación de cualquier liquidación ante la Seguridad Social de la cuál sea titular/deudor. Esta operativa deberá acaecer al menos **una vez por trimestre**.

La forma de pago o presentación deberá ser a través de la cuenta corriente, ya sea presentación domiciliada o presentación física/telemática con el cargo vinculado a la cuenta corriente.

- **Cuaderno 19  $\geq 9.000\text{€/trimestre}$  o 18 recibos/trimestre.** La presentación de remesas de recibos en formato electrónico (CSB19) por importe de **9.000 euros al trimestre o 18 recibos** [(importe Remesas o número Recibos del mes 1 + importe Remesas o número Recibos mes del mes 2 + importe Remesas o número Recibos del mes 3)  $\geq$  9.000 €]

**El coste de la cuenta es de 90 € al año**, o fracción equivalente según la liquidación que tenga el cliente. El concepto de cobro será mantenimiento.

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA



#### Acceso a Cuenta de Negocios mediterránea:

- **Un cliente actual:** cliente que al incrementar la vinculación ha pasado a cumplir los requisitos. En este caso la incorporación es automática sin que el cliente tenga que solicitarlo.
- **Un nuevo cliente:** el pack bienvenida para nuevos clientes proporciona un periodo de 4 meses a clientes para cumplir los requerimientos de la Cuenta Negocios. Pasados los 4 meses, si el cliente cumple los requisitos pasará automáticamente a la Cuenta Negocios Mediterránea, de lo contrario, pasará a tarifa estándar.

---

#### CUENTA BIENVENIDA NEGOCIOS

---

Si el ASOCIADO, persona jurídica, no es cliente de BMN – CAJAMURCIA podrá beneficiarse de este pack bienvenida durante cuatro meses, de forma que disponga del tiempo necesario para cumplir los requisitos y beneficiarse de la **Cuenta de Negocios Mediterránea** detallada en el punto anterior.

➤ **Cuenta Bienvenida Negocios:**

- **Sin Comisiones** de Mantenimiento ni de Administración
- Transferencias Nacionales por Banca Online **Sin Comisiones** por Emisión ni Recepción y a estados miembros de la UE hasta 50.000€, con cargo/abono a esta Cuenta.
- Compensación y Negociación de Cheques Nacionales **Sin Comisión** a esta Cuenta.

- Banca Online **Sin Comisiones**
- Tarjeta de Débito **Sin Comisiones** de Emisión
- Cuenta Financiera Remunerada **Sin Comisiones**

Para acceder al Pack, el titular ha de ser **persona jurídica, S.A o S.L**, con **facturación inferior a 10 millones de Euros** y cumplir las siguientes condiciones que deben mantener vigentes al menos 4 meses.

Condiciones:

1. Nuevo Cliente <sup>(1)</sup> Persona jurídica
2. Contratar una tarjeta de débito Business
3. Contratar banca On-line
4. Haber informado del correo electrónico

<sup>(1)</sup> Se consideran Nuevo Cliente cuando la persona jurídica no ha sido titular de ningún contrato de depósito a la vista en BMN en los tres últimos meses previos a la formalización del contrato.

La exención de comisiones se aplicará únicamente a la operatoria de la cuenta que cumpla las condiciones al momento de la prestación del servicio y no a todas las cuentas en las que pudieran estar relacionados los titulares.

Transcurrido el periodo de 4 meses, se accederá a la **Cuenta de Negocios Mediterránea** si se cumplen los requisitos necesarios para ello. Si no se cumplen estos requisitos, las condiciones de

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

comisiones sobre los productos detallados en el pack bienvenida pasarán a ser las estándar de la Entidad.

---

## PROYECTOS PROFESIONALES AMEP

---

### *Préstamo Pago Impuestos*

Tipo de interés: 0%  
Comisión de apertura: 1%  
Plazo: 6 meses

**Préstamo Personal Negocios Mediterránea.** Requisito obligatorio ser titular de la Cuenta Negocios Mediterránea

Límite máximo: 25.000 €  
Tipo de interés: 2,25 €  
Sin comisiones  
Plazo: 2 años

### *Préstamo Bienvenida Pequeña y Micro Empresa*

Tipo de interés: 2,5%  
Sin comisiones  
Plazo: 3 años

### Póliza de Crédito

Para los titulares de la Cuenta Negocios Mediterránea se crea la PC Negocios Mediterránea con condiciones especiales y muy competitivas.

### **Póliza de Crédito Negocios Mediterránea**

Límite máximo: 25.000 €  
Tipo de interés: 2,25%  
Sin comisiones

### **Póliza de Crédito: para financiación de circulante.**

Plazo Máximo: 12 meses  
Tipo de interés: 3,50%  
Comisiones:  
Apertura: 1%

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

**Préstamos garantía personal hasta 5 años (Proyectos de Inversión)**

Plazo Máximo: 5 años  
Tipo de interés:  
Inicial: 4%  
Resto años: Euribor año + 3,50%  
Comisiones:  
Apertura: 1 %

**Préstamos garantía hipotecaria (Proyectos de Inversión)**

Plazo Máximo: 10 años  
Tipo de interés:  
Inicial: 3,5%  
Resto años: Euribor año + 3%  
Comisiones:  
Apertura: 1%

**Descuento Comercial:** para anticipar los derechos de cobro con respecto a sus deudores derivados de su actividad comercial Posibilidad de tipo fijo y tipo variable

Interés Fijo: 3%  
Comisiones:  
Descuento: 0,50% min 8€

**Avales:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que los COOPERATIVISTAS tengan contraídas ante terceras partes, en las siguientes condiciones financieras:

Avales, preavales y avales más de 12 meses  
Comisiones:

Estudio: 0,40%  
Formalización: 0,40%  
Riesgo trimestral: 0,45%

**Leasing:**

Mobiliario, para financiar a medio y largo plazo bienes inmovilizado material (maquinaria, vehículos, etc.)

Inmobiliario, para financiar a medio y largo plazo bienes inmovilizado inmaterial (locales comerciales y despachos)

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

**AVALAM Garantía SGR:** Esta línea permite financiar inversiones, reestructuración financiera y necesidades de capital circulante que cuenten con el aval de una SGR.

Importe Máximo: 600.000 por cliente.

Tipo de interés: Euribor anual más un diferencial entre el 2% y el 3,5% en función del cliente.

Plazo: Hasta 180 meses, con posibilidad de una carencia máxima incluida en dicho plazo hasta 24 meses.

---

### PLAN IMPULSO BMN – CAJAMURCIA EMPRESAS

---

El Plan Impulso BMN Empresas está plenamente orientado al sector empresarial y comprometido con el desarrollo socioeconómico de su entorno. Con él, podrá disfrutar de una serie de productos en condiciones preferentes para facilitar su acceso a financiación y liquidez.

**DESCUENTO COMERCIAL:** con este ágil instrumento de financiación a corto plazo, adelantamos a las empresas el cobro de las ventas aplazadas a sus clientes.

**COMERCIO EXTERIOR:** una completa gama de productos y servicios para sus operaciones en el extranjero. Transferencias, cheques, remesas simples y documentarias, créditos documentarios, financiación importación/exportación, seguros de cambio y coberturas, avales internacionales así como información sobre mercados internacionales y oficinas de representación entre otros.

**PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO:** para financiar inversiones puntuales y proyectos empresariales de futuro. Una financiación flexible, que se ajusta a las necesidades de cualquier empresa en importe y plazo.

**PÓLIZAS DE CRÉDITO:** permite hacer frente a las necesidades de circulante derivadas de la propia actividad de la empresa. Con la ventaja del pago de intereses únicamente por la cantidad dispuesta y por el periodo devengado.

**LÍNEAS ICO:** tienen como finalidad impulsar y apoyar las inversiones productivas de las empresas, autónomos y comercios españoles, ofreciendo plazos de amortización de hasta 20 años en condiciones preferentes.

**LEASING:** contrato de arrendamiento con opción de compra que permite financiar a medio y largo plazo las inversiones en bienes muebles e inmuebles.

**CONFIRMING BMN:** su empresa puede delegarnos la realización profesional de las operaciones orientadas a la gestión de pagos a sus proveedores, dando a estos la posibilidad de obtener liquidez inmediata mediante el anticipo de cobro de sus facturas.

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA.

**FACTORING:** es un instrumento de financiación a corto plazo que combina el anticipo de facturas con servicios adicionales como la gestión de cobro, la administración de la cartera sus a cobrar, el análisis de sus deudores y, en su caso, la cobertura de insolvencia (Factoring sin recurso).

**AVALES:** BMN garantiza el cumplimiento de las obligaciones que las empresas tengan contraídas ante terceras partes, como por ejemplo proveedores o cualquier administración pública, adaptando el plazo a sus necesidades.

## SERVICIOS TPV BMN

Caja Murcia - BMN ofrece la posibilidad de aceptar el pago con tarjeta y el abono inmediato en cuenta, mediante la instalación de un terminal punto de venta TPV.

El servicio de TPV BMN – CAJAMURCIA incluye financiación en el punto de venta para clientes con tarjetas Caja Murcia - BMN y servicio DCC para pagos en moneda extranjera.

### Servicio TPV físico:

BMN – CAJAMURCIA le puede instalar al colegiado el TPV tradicional que mejor se adapte a las necesidades: TPV conectado por ADSL, TPV inalámbrico y GPRS

### Comisiones:

- Tasa de descuento por operación muy competitiva en función del sector.
- Instalación: Exento
- Mantenimiento:
  - Los seis primeros meses desde la instalación: Exento, excepto los TPV GPRS, que tendrá 10€ / mes.
  - Resto del periodo:
    - Facturación semestral  $\geq$  3.600€: Exento, excepto TPV GPRS, que tendrá 10€/mes
    - Facturación semestral  $<$  3.600€:
      - TPV fijos: 20€/mes
      - Inalámbricos y GPRS: 30€/mes

### Servicio TPV Virtual (E- commerce)

BMN – CAJAMURCIA ofrece servicio de pago en internet mediante su servicio de TPV virtual. En todo momento se hará un asesoramiento por especialistas en cuanto a los temas técnicos, operativos y de implementación así como los requisitos de las marcas.

### Servicio TPV Smartphone

BMN – CAJAMURCIA ofrece el servicio de cobro con tarjeta a clientes de forma fácil e inmediata a través del dispositivo Android, o iPhone.

### Nuevo servicio exclusivo BMN My Compra.

Servicio que ofrece una completa herramienta integral que le aporta elementos clave al comercio minorista, susceptible de venta en Internet:

Presencia Online y móvil del comercio, incluyendo venta online, logística y facturación.  
Aportación de clientes al comercio mediante un gran market place que reúne los productos y servicios, así como otras vías de promoción.

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.  
B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

Captación de contactos en el comercio físico mediante el TPV físico.

Herramienta de gestión y extenso soporte.

---

## TARJETAS BMN

---

Tarjeta E-Business de debito, gratuita durante el primer año.

Tarjeta Euro 6000 – Mastercard E- Business: Tarjeta de crédito, especialmente diseñada para empresas y autónomos y con prestaciones exclusivas. Servicio gratuito e- Business, una herramienta que permite optimizar la gestión contable y administrativa, generando informes personalizados y detallados de gastos.

Tarjeta MasterCard débito y crédito, con múltiples prestaciones y con la opción de disponer de un crédito adecuado a las necesidades de los ASOCIADOS.

---

## BANCA A DISTANCIA

---

Mediante nuestra banca a distancia podrás tener servicio los 365 días del año

Banca online y Banca Móvil permite realizar las operaciones más habituales, cómodamente, sin necesidad de desplazamientos desde un ordenador, Smartphone o Tablet.

- Sus principales ventajas son:
  - Gratuita, sin comisiones de mantenimiento.
  - Comisiones reducidas en transferencias.
  - Información en tiempo real.
  - Ejecución de operaciones al momento.
  - Ahorro de tiempo.
  - Soporte telefónico para cualquier duda o consulta.
  - Máxima Seguridad y control.
  
- Las operaciones más habituales son:
  - Consultar cuentas y movimientos.
  - Descargar de la información de cuentas y movimientos en Excel o N43.
  - Visualizar los documentos en formato PDF.
  - Realizar traspasos, transferencias nacionales e internacionales.
  - Consultar y operar con tarjetas incluyendo el pago fraccionado.
  - Recargar el móvil.
  - Consultar préstamos.
  - Consultar depósitos.
  - Consultar y operar con fondos de inversión.
  - Ver y hacer aportaciones a planes de pensiones.
  - Realizar operaciones de C/V de valores.

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

- Pagar impuestos y recibos.
- Generar ficheros de recibos (19-14;19-44) y pagos (34-14).
- Enviar ficheros de las distintas normas bancarias.

---

## SEGUROS.

---

BMN – CAJAMURCIA a través de BMN, Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SL, ofrece la posibilidad de contratar todo tipo de seguros en condiciones muy ventajosas para los colegiados

Además ofrece un servicio exclusivo de Asesoramiento personalizado por parte de especialistas sobre cualquier tipo de seguro general o de vida.

### Seguros Personales:

- Hogar - Turismos, Todo Terrenos, Furgonetas y Furgones de mercancías propias - Protección jurídica familiar - Accidentes individuales y colectivos - Seguros de salud individuales y colectivos - Seguros de decesos - Seguros de vida

### Seguros Patrimoniales y Empresariales:

- Responsabilidad civil – Multirriesgos de comercios y oficinas – Multirriesgos industriales - Protección jurídica empresarial - Seguros de caución técnica frente a la administración - Seguros colectivos de convenio.

---

## BMN – CAJAMURCIA VIVIENDAS

---

BMN - CAJAMURCIA dispone de una serie de viviendas a un precio y con unas condiciones de financiación excepcionales para nuestros clientes más especiales. Un conjunto de viviendas que destacan por su ubicación, la singularidad de su construcción y, por supuesto, por significar una oportunidad de compra inmejorable. Dedique cinco minutos ahora y disfrute durante toda una vida. Además, le podemos preparar una oferta personalizada para asociados seleccionando viviendas de distintas ciudades a unos precios muy interesantes.

En prueba de conformidad y para cumplimiento de lo convenido, ambas partes firman por duplicado el presente convenio en la fecha y lugar al principio indicados, quedando sin efecto cualquiera otros pactos nacidos con anterioridad con AMEP.

Por AMEP CARTAGENA


Por BMN - CAJAMURCIA

A) CONDICIONES SUJETAS A REVISIÓN POR BMN EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LOS CRITERIOS DE RIESGO QUE EN CADA MOMENTO TENGA ESTABLECIDOS LA ENTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE OFERTA.

B) LA CONCESIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUEDA SUPEDITADA A UN PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA POR BMN Y EN NINGUN CASO LA PRESENTE OFERTA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA CONCESIÓN AUTOMÁTICA

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES A BANCO MARE  
NOSTRUM, S. A.:



"Yo, D. \*\*, D.N.I. \*\*, con domicilio \*\*, calle \*\* número \*\*, y teléfono \*\*, autorizo expresamente para que mis datos personales indicados en este escrito sean cedidos a Banco Mare Nostrum, S. A., con C.I.F. A-86104189 y domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 17, código postal 28004 y se incorporen a sus ficheros, autorizando expresamente para que mis datos personales sean tratados por la mencionada entidad financiera con el objetivo de recibir información de sus productos y servicios, de los de las empresas de su grupo así como de los productos y servicios de otras empresas comercializados por cualquiera de las anteriores. Asimismo declaro que he sido informado del derecho que me ampara a conocer la información de carácter personal recopilada como consecuencia de la cesión practicada y, en su caso, a su rectificación, oposición y cancelación dentro del marco establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual me puedo dirigir a **BMN**."

